

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Convocatoria

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

No. LA-006QCW001-N22-2015

“COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO DEL INMUEBLE”.

	Junta de Aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día	09/04/2015 13:00 horas.	15/04/2015 10:00 horas	20/04/2015 17:00 horas
Lugar	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.
PRIMERO	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
1.	Lugar en que se prestará el servicio
2.	Periodo de ejecución
3.	Idioma en que se deben presentar las proposiciones
4.	Fuente de los recursos
5.	Tipo de contrato
6.-	Forma de Pago
SEGUNDO	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
1.	Objeto de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.	Adjudicación del contrato
3.	Método de pruebas.
4.	Garantía de cumplimiento del contrato
5.	Penas convencionales
TERCERO	CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
1.	Visita a las Instalaciones
2.	Junta de Aclaración a la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.1	La junta de aclaraciones será en el domicilio de la CONAVI
3.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
3.1	El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será en el domicilio de la CONAVI
3.2	Propuesta Económica
3.3	Recepción de proposiciones
3.3.1	No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
3.3.2	Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional hasta su conclusión.
3.4	Participación conjunta de licitantes

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
3.4.1	Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación
3.4.2	Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
3.5	Acreditación del licitante
3.6	Firma de proposiciones
4.	Acto de Comunicación de Fallo
5.	Firma de contrato
CUARTO	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Idioma
2.	Elaboración de la Propuesta
QUINTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
5.1	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
5.2	Metodología de evaluación.
SEXTO	DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
1.	Propuesta Técnica
	Documentos que se deberán anexar en la Propuesta Técnica
1)	Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet.
2)	Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1.
3)	Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante Anexo No. 2.
4)	Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria, Anexo No. 3.
5)	En el caso de personas físicas
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal
	Identificación oficial vigente con fotografía
	Comprobante de domicilio fiscal
6)	En caso de tratarse de Persona Moral
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal
	Comprobante de domicilio fiscal reciente
	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
	Copia simple del testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio)
	Testimonio en la que consten las facultades otorgadas
	Escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó
7)	Escrito de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento del Ley, Anexo No. 5
8)	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma
9)	Escrito en Papel con membrete del artículo 50 y 60 de la LAASSP, Anexo No. 6
10)	Declaración de Integridad, Anexo No. 7
11)	Manifestación de persona física o personal con discapacidad.
12)	Manifestación MIPYME, Anexo No. 8
13)	Convenio de Participación Conjunta
14)	Propuesta Económica, Anexo No. 9
15)	Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12.
16)	Escrito de compromisos con la transparencia, Anexo No. 10
17)	Acuse consulta al SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales
SÉPTIMO	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
OCTAVO	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
NOVENO	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DÉCIMO	DESECHAMIENTO DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.
1	Desechamiento de licitantes
2	Suspensión temporal de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
3	Cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
4	Declaración de desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
DÉCIMO PRIMERO	ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO
DÉCIMO SEGUNDO	RESCISIÓN DEL CONTRATO
DÉCIMO TERCERO	MODIFICACIONES AL CONTRATO
DÉCIMO CUARTO	NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA
DÉCIMO QUINTO	NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES
DÉCIMO SEXTO	GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO
DÉCIMO SÉPTIMO	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET
DECIMO OCTAVO	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXOS
<u>1</u>	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS.
<u>2</u>	TÉRMINOS DE REFERENCIA
<u>3</u>	ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
<u>4</u>	CARTA DE ACREDITACIÓN.
<u>5</u>	MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA
<u>6</u>	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
<u>7</u>	ESCRITO DE INTEGRIDAD
<u>8</u>	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN
<u>9</u>	PROPUESTA ECONÓMICA
<u>10</u>	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
<u>11</u>	MODELO DE CONTRATO

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Área Convocante:** Las áreas administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Solicitante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, consultable en la dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Comisión Nacional de Vivienda con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
5. **CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda.
6. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
10. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
11. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
12. **Proveedor:** La persona que celebre con la CONAVI el contrato que se derive de esta Licitación.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
15. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
16. **SAT:** Sistema de Administración Tributaria
17. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
18. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
19. **IETU:** Impuesto Especial a Tasa Única.
20. **CIECF:** Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.
21. **IEPS:** Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
22. **ISAN:** Impuestos Sobre Automóviles Nuevos
23. **ISTUV:** Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
24. **IDE:** Impuesto Sobre Depósitos en Efectivo
25. **FIEL:** Firma electrónica avanzada

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTACIÓN.

La CONAVI, como Organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 de la Ley de Vivienda; 1 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I al 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Diciembre de 2006; los Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2006; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012; LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobados por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 04 de agosto de 2011; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias aplicables, a través de la Coordinación General de Administración y la Dirección de Administración de Recursos, ubicada en el domicilio Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, con teléfono 91-38-99-91, ext. 67141, 67065 y correo electrónico dguzman@conavi.gob.mx, convoca a las personas físicas y morales interesadas, cuya actividad comercial corresponda al servicio objeto de este procedimiento, para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-N22-2015**, para la contratación del servicio para la **“Compra de diversos materiales y artículos para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda, así como para el mantenimiento y aseo del Inmueble”**.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

B A S E S

PRIMERO.- Datos Generales de la Licitación.

Convocante y Domicilio:

Comisión Nacional de Vivienda

Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal

1.-LUGAR EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

En el Almacén de la Comisión Nacional de Vivienda ubicado en:

Av. Presidente Masaryk 214, 1er. Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580 y/o en el lugar que indique la CONAVI en el Distrito Federal o en su Zona Metropolitana.

Con un horario de 9:00 a 15:00 Horas y de 16:00 a 18:00 Horas en días hábiles.

2.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.- IDIOMA EN QUE SE DEBEN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

4.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

Para estas contrataciones se cuentan con los recursos suficientes para la ejecución de este contrato para el ejercicio fiscal 2015, contando con la disponibilidad presupuestal emitida con oficio **No.QCW.3.1/SP/053/2015, de fecha 03 de marzo del año 2015.**

5.- TIPO DE CONTRATO.

El presente contrato será abierto.

La “Compra de diversos materiales y artículos para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda, así como para el mantenimiento y aseo del Inmueble” objeto de esta LICITACIÓN se adjudicará bajo la modalidad de Contratación Abierta, para lo cual deberá considerarse un presupuesto mínimo y máximo de acuerdo al siguiente detalle: (Artículo 47 Fracción I de la LEY).

CONTRATO ABIERTO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$ 120,000.00	\$ 345,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	\$ 54,000.00	\$ 64,800.00
3	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	\$ 60,000.00	\$ 160,000.00
4	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	\$ 80,000.00	\$ 190,000.00
5	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 40,000.00	\$ 80,000.00
	TOTAL	\$ 354,000.00	\$ 839,800.00

6.-FORMA DE PAGO

La CONAVI no otorgará ningún anticipo.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivos a entera satisfacción y previa aceptación de CONAVI, debiendo el licitante adjudicado presentar la factura correspondiente inmediatamente a la aceptación de los entregables.

SEGUNDO- Objeto y alcance de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-006QCW001-N22-2015, para la contratación del servicio para la “Compra de diversos materiales y artículos para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda, así como para el mantenimiento y aseo del Inmueble”, de acuerdo a los términos de referencia que se encuentran como ANEXO 2 de la presente convocatoria.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, No. LA-006QCW001-N22-2014, será adjudicada por partida al/los licitante/s que cumpla/n con los requisitos solicitados.

3.- METODO DE PRUEBAS.

Para este procedimiento no se realizaran pruebas.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, y para responder por el cumplimiento del mismo, en cualquiera de sus partes, así como para responder de los defectos que resulten de la realización de los servicios, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, “el licitante adjudicado” presentará una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total sin incluir IVA, entregándola a “LA CONAVI”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba dicho contrato.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución debidamente autorizada, a nombre de la CONAVI y consignar en lo conducente a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley, y lo señalado en el punto XIII de las POBALINES, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la formulación de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato se debe obtener la modificación de la fianza presentando una nueva garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

5.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que licitante incumpla en la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, según sea el caso, cubrirá a "LA CONAVI", por cada día natural de retraso, una pena convencional del 1% por cada día hábil de atraso de los servicios no prestados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dentro de este concepto se consideran las fechas en que licitante esté obligado a proporcionar un informe de los avances y resultados de los servicios, a satisfacción de "LA CONAVI", así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento prevista en el contrato. No obstante, "LA CONAVI" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 10 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público; sin perjuicio de que "LA CONAVI" podrá, en cualquier momento, dar por rescindido el presente contrato, en términos del último párrafo de este inciso. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "CONAVI", o a su personal.

Si por algún retraso en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del licitante en los términos del contrato, opera la prescripción, preclusión o la caducidad de algún derecho o acción de "LA CONAVI" en términos de la normatividad aplicable, el licitante deberá pagar a "LA CONAVI" una pena convencional por un monto equivalente al importe de la garantía de cumplimiento del contrato, o bien, cubrir a "LA CONAVI" el importe de los daños o perjuicios que se generen, según lo determine esta última, con independencia de que "LA CONAVI" podrá dar por rescindido administrativamente el presente instrumento con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sin necesidad de declaración judicial alguna.

El licitante deberá autorizar a "LA CONAVI" a deducir de los pagos que le deba hacer en términos del contrato, el importe de las penas, daños o perjuicios referidos en los párrafos que preceden, en el entendido de que cualquier pago de los servicios que tenga que realizar "LA CONAVI" a favor del licitante, quedará condicionado al pago que éste deba efectuar por concepto de penas convencionales, daños o perjuicios.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La suma de las penas convencionales pactadas, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, "LA CONAVI" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén. Lo anterior, no aplica para el caso de los daños y perjuicios que se llegaren a causar a "LA CONAVI" o a terceros.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento en los siguientes casos:

1. No cumplir con lo pactado en el contrato.
2. En general, por todas aquellas circunstancias previstas por la Ley.

TERCERO.- Calendario de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

Para este procedimiento no habrá visita a las instalaciones.

2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

2.1 LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Para aclarar todas las dudas que se pudieran derivar del contenido de la presente convocatoria así como de sus anexos, se celebrará una junta de aclaraciones a las **13:00 horas, del día 09 de abril del año 2015**, mismas que se presentarán por escrito y en dispositivo magnético **en formato Word, letra arial, con número 10 (que no sea en PDF)** en la Subdirección de Adquisiciones de la CONAVI, a más tardar a las **13:00 horas, del día 08 de abril del año 2015**, a efecto de ser analizadas y hacer las correspondientes aclaraciones. Asimismo los licitantes deberán presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesten su interés de participar en la Licitación por si o en representación de un tercero, señalando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante, de no presentar este escrito firmado no se le dará contestación a las preguntas que realicen.

La asistencia a este evento no será obligatoria, sin embargo, es responsabilidad de los licitantes conocer el resultado del mismo. El acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de todos los licitantes en COMPRANET y en la Dirección de Administración de Recursos, en donde podrán obtener copia de la misma dentro del plazo establecido en dicha junta, conforme lo establece el artículo 37 Bis de la Ley.

3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas con la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional en forma impresa y en forma electrónica en USB o en CD en formato PDF debidamente firmada, en el acto a celebrarse a las **10:00 horas, del día 15 de abril del año 2015** en sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley, y 48 de su Reglamento; levantando el acta correspondiente. Los originales de la documentación legal de cada participante podrán ser entregados dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, la USB o CD con que entreguen las propuestas en formato PDF serán devueltos en este mismo acto una vez que hayan sido copiadas en nuestro archivo.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (artículo 29 Fracción VI de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento).

El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará en punto de la hora establecida en la convocatoria. Una vez iniciado el acto **NO** se recibirán las propuestas de aquellos participantes que no se hayan registrado en tiempo y forma y hayan llegado después de la hora señalada y no se admitirá el ingreso de ninguna otra persona ni de documentos, razón por la que se recomienda su puntual asistencia.

Con el objeto de mantener orden durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles, así como de cualquier otro instrumento de comunicación, en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.

Los actos que deriven de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional serán presididos por el Coordinador General de Administración y/o el Director de Administración de Recursos y/o el Subdirector de Adquisiciones, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de lo que establece la fracción II del artículo 35 de la Ley y 48 de su Reglamento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas, se dará lectura al precio unitario y al importe total de la propuesta. En dicho acto se notificará la fecha, lugar y hora del fallo correspondiente.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así como presentar original y copia por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía tales como: credencial para votar vigente, pasaporte o cédula profesional, de conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los actos de carácter público, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El importe de los servicios deberá cotizarse en el formato **Anexo 9**, de la siguiente forma:

La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, será el peso mexicano; su propuesta deberá tener desglosado el IVA en el total cotizado (con dos dígitos después del punto decimal) con número y letra.

En sus proposiciones, los licitantes deberán señalar que el precio cotizado será fijo hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.

La CONAVI pagará únicamente el IVA, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El participante presentará sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica anexando los documentos solicitados con las siguientes características:

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar **foliadas**, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Firmadas de manera autógrafa por el participante o su representante legal, en la última hoja del documento, así como en las constancias que exhiba para el efecto del cumplimiento de la presente convocatoria, sin que la falta de firma o rúbrica en las demás hojas que la integran sea causa suficiente para desecharse.

3.3- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

3.3.1- No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

3.3.2- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional hasta su conclusión.

3.4- PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, siempre que para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión las partes a que cada persona participante se obligara, dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

Tendrán derecho a participar habiéndose registrado alguna de las personas integrantes del grupo, por lo que solamente se exhibirá un ejemplar de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional a la presente convocatoria.

Deberá celebrar entre las personas participantes que integran la agrupación un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- VI. Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar que monto corresponde a cada una de las empresas participantes y porque conceptos.
- VII. Si la proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del contrato como responsables solidarios o mancomunados.

Los licitantes que presenten propuestas conjuntas en el caso de ser adjudicados deberán firmar el contrato cada uno de los representantes legales que integran la propuesta conjunta.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11, y 12, del punto **SEXTO** de la presente convocatoria.

3.4.1- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación

3.4.2- Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.5- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.6- FIRMA DE PROPOSICIONES

En apego a lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley, la totalidad de las proposiciones serán firmadas de entre los licitantes que hayan asistido al que elijan, de forma conjunta con los servidores públicos que asistan al acto.

4. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EL ACTO SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

El acto de fallo se llevará a cabo a las **17:00 horas, del día 20 de abril del año 2015**, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, levantando para tal efecto el acta correspondiente.

5.- FIRMA DE CONTRATO

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El licitante adjudicado deberá, de conformidad con el artículo 46 de la Ley formalizar el contrato en el domicilio de la convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo; de no formalizarse el documento relativo por causas imputables al mismo será sancionado de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la mencionada Ley.

CUARTO.- Requisitos que deben cumplir los licitantes.

1.- IDIOMA. Las propuestas técnicas y económicas y documentación requerida deberán presentarse en idioma español.

2.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. Los participantes, al elaborar sus propuestas, observarán los siguientes puntos:

- a) Presentarlas por escrito en forma clara y legible, en papel con membrete del participante.
- b) Elaborarse sin tachaduras o enmendaduras.
- c) Presentarlas con firma autógrafa por el licitante o su Representante Legal.
- d) Realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por **LA CONAVI** en esta convocatoria de acuerdo a los Anexos No. 2 y 9.
- e) Presentarse en sobre cerrado, conteniendo las propuestas técnica y económica.
- f) Presentar su proposición económica en pesos mexicanos.

El sobre será rotulado de la siguiente manera:

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

AVENIDA PRESIDENTE MASARYK No. 214, PRIMER PISO, C.P. 11580,

COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS,

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-006QCW001-N22-2015.

El incumplimiento de lo indicado en los incisos **c, d y e**, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato.

5.1 La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará por el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo para lo cual se elaborarán las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes, la convocante evaluara al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, (observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de acuerdo a lo siguiente.

5.2 Metodología de la Evaluación

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en los anexos 1 y 2 sin entrar al análisis detallado de su contenido.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Una vez concluido el acto antes referido, la Dirección de Administración de Recursos a través de la Subdirección de Adquisiciones efectuará la revisión cualitativa de la documentación legal verificando que cumplan con los requisitos solicitados en Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, elaborándose el informe correspondiente. Se desecharán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

De las PROPOSICIONES aceptadas, el área solicitante procederá a evaluarlas, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, señalando, en su caso, los incumplimientos y elaborando el informe correspondiente. Se desecharán aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

La Dirección de Administración de Recursos a través de la Subdirección de Adquisiciones procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos establecidos en la convocatoria, elaborándose el informe correspondiente. Si al momento de evaluar la parte económica de las propuestas, se detectan errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.

En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se dará preferencia al LICITANTE que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los LICITANTES deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento.

En caso de que persista empate o que no se presente el supuesto previsto en el punto anterior, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada PROPOSICIÓN que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

SEXTO.- Documentos que deben entregar los licitantes en la presentación de proposiciones:

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnica y económica serán abiertas y analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el **Anexo No. 1, debiendo presentarlas preferentemente en el siguiente orden:**

Documentos que se deberán anexar en la propuesta técnica

- 1) Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del Procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet
- 2) Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el **Anexo No. 1** debidamente firmado, en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la **CONAVI**.
- 3) Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el **Anexo No. 2**, de la presente convocatoria.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- 4) Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria, de acuerdo con el formato que se indica en el **Anexo No. 3**.
- 5) En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 6) En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento, conforme al **Anexo No. 4**, en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal.

En caso de optar por el escrito conforme al **Anexo No. 4**, deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.

- 7) Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley, **Anexo 5**.
- 8) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.
- 9) Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, **Anexo No. 6**.
- 10) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo No. 7**.
- 11) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

- 12) Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. **Anexo No. 8.**
- 13) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 14) Propuesta Económica, **Anexo No. 9.**
- 15) Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12.
- 16) Presentar escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmada, **Anexo No. 10.**
- 17) De conformidad con lo que establece la regla 2.1.35 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2014, **el licitante deberá presentar en su proposición** un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo siguiente:

2.1.35. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2015 2.14.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

El incumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15 afectarían la solvencia de la proposición por lo que es causa de desechamiento de la proposición, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

SÉPTIMO.- Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de COMPRANET, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación Pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob.mx> en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley, por los actos del procedimiento de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

La convocatoria y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de acuerdo lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiera presentado la proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante.

La cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional. La inconformidad solo podrá presentarse por licitante que hubiere presentado proposición dentro de los siguientes seis días hábiles siguientes a su notificación.

Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley. En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OCTAVO.- Formatos para la presentación y recepción de las proposiciones.

Anexo No. 1	Documentos que deberán presentar en las propuestas.
Anexo No. 2	Términos de referencia.
Anexo No. 3	Aceptación del contenido de la Convocatoria.
Anexo No. 4	Presentar en papel con membrete, la acreditación del participante.
Anexo No. 5	Manifestación del participante de que es de nacionalidad mexicana.
Anexo No. 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los arts. 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
Anexo No. 7	Carta de integridad.
Anexo No. 8	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento.
Anexo No. 9	Propuesta económica.
Anexo No. 10	Compromisos con la Transparencia.
Anexo No. 11	Modelo de Contrato.
Anexo No. 12	Modelo de Fianza de Cumplimiento.

NOVENO.- Procedimiento a seguir para la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

1ra.- Los representantes de los participantes que asistan, deberán firmar un registro para dejar constancia de su presencia.

2da.- Los participantes entregarán los documentos exigidos en las bases cuarta y sexta en sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de propuestas técnicas y económicas revisando cuantitativamente cada uno de los documentos presentados por los mismos; la evaluación quedará a cargo de **la CONAVI**, quien notificará la fecha señalada para el acto de fallo. Se comunica a los participantes cuyas propuestas sean desechadas que éstas quedarán en poder de la **CONAVI** y formarán parte del archivo de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

3ra.- En este acto las propuestas técnicas y económicas serán firmadas, por lo menos por un participante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de la **CONAVI**.

4ta.- Los participantes no podrán presentar proposiciones e intervenir en la diligencia de apertura de propuestas cuando:

No hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

No presenten sus propuestas en sobre cerrado.

En los demás casos que impliquen contravención a la presente Convocatoria.

5ta.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial, cuando este se realice en junta pública, serán

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de las mismas; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Dirección de Administración de Recursos por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 Bis, último párrafo de la Ley.

Con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a lo previsto por los lineamientos en ésta materia, esta Comisión Nacional de Vivienda invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones de la Sociedad Civil, a asistir a los actos públicos de la presente Licitación Pública Presencial de carácter Nacional así como cualquier persona física que sin haber obtenido invitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

DÉCIMO.- Desechamiento de licitantes; suspensión temporal; cancelación y declaración desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1. DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

La **CONAVI**, descalificará a los licitantes participantes que incurran en uno o varios de los siguientes hechos:

1. Cuando el participante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando alguna de las propuestas técnica o económica implique la transmisión total o parcial, bajo cualquier título, de los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, los cuales estarán supeditados a la autorización de la CONAVI.
3. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del licitante.
4. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio del objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Si violaren las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas reglamentarias.
7. En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los participantes.
8. En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida.
9. Cuando el participante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en las actas correspondientes en los actos de apertura de propuestas o de fallo.

2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Suspensión temporal de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

La Secretaría de la Función Pública, en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la citada Ley o las que de ella deriven.

Además que no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a **la CONAVI**.

Cuando el inconforme solicite la suspensión, deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contra fianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Conforme lo establece el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la **CONAVI** podrá cancelar esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional si se presentan cualquiera de los casos que a continuación se describen, conforme a la normatividad vigente:

1. Caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.
3. Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Conforme lo establecen los artículos 38 párrafo primero y 43, fracción III de la Ley, y 58 de su Reglamento, **la CONAVI** procederá a declarar desierta la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional cuando:

Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional o sus precios no fueren aceptables.

Todas aquellas otras causas contempladas por la Ley.

Si esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional es declarada desierta, se podrá emitir una nueva convocatoria en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- Adjudicación y Firma del Contrato.

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, **No. LA-006QCW001-N22-2014**, será adjudicada por partida al/los licitante/s que cumpla/n con los requisitos solicitados.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DÉCIMO SEGUNDO.-Rescisión del Contrato.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de dicha Ley y demás que resulten aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, la **CONAVI**, podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente Convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley.

En caso de incumplimiento al contrato se harán efectivas las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia en la base décima segunda, además de la aplicación de cualesquiera otras que deriven de la Ley o la normatividad aplicable.

DÉCIMO TERCERO.- Modificaciones al contrato.

Para cualquier modificación al contrato se deberá proceder conforme al artículo 52 de la Ley y demás aplicables de su Reglamento.

DÉCIMO CUARTO.- Normas de aplicación supletoria.

Para lo no previsto en la convocatoria, serán supletorias las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMO QUINTO.- No negociabilidad de condiciones.

No se admitirá ningún tipo de negociación con los participantes referente a las condiciones contenidas en la convocatoria.

DÉCIMO SEXTO.- Garantías relativas al cumplimiento.

Estas deberán otorgarse de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 11**, y conforme a lo siguiente:

Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **“EL PROVEEDOR”** entregará a la **“CONAVI”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PROVEEDOR”** asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de **“LOS SERVICIOS”**; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la **“CONAVI”** le haya cubierto a **“EL PROVEEDOR”**, así como el reembolso por parte de **“EL PROVEEDOR”** a la **“CONAVI”** de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de **“LOS SERVICIOS”** por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de **“LOS SERVICIOS”** o de cualquier otra responsabilidad en que **“EL PROVEEDOR”** hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la **“CONAVI”** acepte la totalidad de **“LOS SERVICIOS”**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la **“CONAVI”**.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a **“EL PROVEEDOR”** para tal fin, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet

A fin de facilitar la participación en los procedimientos de contratación publicados por las áreas contratantes de las dependencias y entidades y cumplir con la normatividad vigente, CompraNet implementó el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

El Licitante adjudicado deberá registrarse en CompraNet proporcionando los datos básicos de la empresa y el certificado digital que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con estos datos, personal de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP) en la Secretaría de la Función Pública (SFP) procede a realizar el análisis de la información de la empresa y habilitar el acceso al sistema al usuario registrado.

DÉCIMO OCTAVO.- Compromisos con la Transparencia.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción emprendido por la **CONAVI**, se exhorta a todos los participantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta, dos tantos firmados de manera autógrafa del documento denominado **“Compromisos con la Transparencia”** conforme al **Anexo No. 10**.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

México D. F. a 31 de marzo de 2015.

LIC. RENÉ CONDE AYALA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO. No. 1

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS

No.	Contenido	Entregó	
		SI	No
1	Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del Procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet		
2	Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado, en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la CONAVI.		
3	Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el Anexo No. 2 , de la presente convocatoria.		
4	Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria, de acuerdo con el formato que se indica en el Anexo No. 3 .		
5	En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
6	En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento, conforme al Anexo No. 4, en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal. En caso de optar por el escrito conforme al Anexo No. 4, deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.		
7	Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley, conforme al Anexo 5 .		
8	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.		

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

9	Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, Anexo No. 6.		
10	La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al Anexo No. 7.		
11	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.		
12	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. Anexo No. 8.		
13	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.		
14	Propuesta Económica Anexo No. 9.		
15	Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12.		
16	Presentar escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmada, Anexo No. 10.		
17	De conformidad con lo que establece la regla 2.1.35 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2014, el licitante deberá presentar en su proposición un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA.	
CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO
NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA	
CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARTIDA 1.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	BANDERAS POST-IT DE PAPEL	PQT				
2	BANDERAS POST-IT DE PLASTICO	PQT				
3	BOLA DE MECAHILO DE 24 KG	PZA				
4	BOLIGRAFO DE GEL TINTA ROJA EYE MICRO	PZA				
5	BOLIGRAFO DE GEL TINTA ROJA	PZA				
6	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PZA				
7	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PZA				
8	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	PZA				
9	BOLIGRAFO DE GEL TINTA AZUL	PZA				
10	BOLIGRAFO DE GEL TINTA NEGRA	PZA				
11	BOLIGRAFO DE GEL TINTA NEGRO EYE MICRO	PZA				
12	BOLIGRAFO DE GEL EYE UNI-BALL TINTA AZUL	PZA				
13	BORRADOR CON BASE DE PLASTICO PARA PIZARRON BLANCO	PZA				
14	BROCHES PARA GAFETE TIPO CAIMAN DE PLASTICO COLOR NEGRO CON TIRA TRANSPARENTE	PZA				
15	BROCHE METALICO MARCA BACO C/50 PZAS	PZA				
16	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO T/OFICIO CON TAPA INCLUIDA DE MEDIDA 50X31X25	PZA				
17	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO T/CARTA CON TAPA INCLUIDA DE MEDIDA 50X35X25	PZA				
18	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	PZA				
19	CARPETA BLANCA DE 1" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA				
20	CARPETA BLANCA DE 1 ½" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA				
21	CARPETA BLANCA DE ½" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

22	CARPETA BLANCA DE 2" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA				
23	CARPETA BLANCA DE 3" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA				
24	CARPETA BLANCA DE 4" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA				
25	CARPETA BLANCA DE 5" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA				
26	CARPETA TIPO LEFORT TAMAÑO OFICIO COLOR VERDE DE 2 ARGOLLAS	PZA				
27	CARPETA TIPO LEFORT TAMAÑO CARTA COLOR VERDE DE 2 ARGOLLAS	PZA				
28	CARTULINA OPALINA BLANCA EN PLIEGO MEDIDA 57X87 DE 225 GRS	PZA				
29	CARTULINA OPALINA T/CARTA COLOR BLANCA PAQ. C/100 HOJAS 225 GRS	PZA				
30	CESTO DE BASURA DE PLASTICO DE PEDAL CON TAPA DE COLOR VERDE Y CON LA LEYENDA DE "ORGANICO" CAPACIDAD DE 35 LT DE MEDIDA 53X34CM (ALTURA, BASE) Y LA BASE DE COLOR GRIS	PZA				
31	CESTO DE BASURA DE PLASTICO DE PEDAL CON TAPA DE COLOR BLANCA Y CON LA LEYENDA DE "INORGANICO" CAPACIDAD DE 35 LT DE MEDIDA 53X34CM (ALTURA, BASE) Y LA BASE DE COLOR BLANCA	PZA				
32	CESTO DE BASURA DE PLASTICO PEQUEÑO CON TAPA DE BALANCIN COLOR NEGRO CON CAPACIDAD DE 12.9 LT, CON DIMENSIONES DE 28.9X21X30.8 CM	PZA				
33	CHAROLA DE PLASTICO P/ESCRITORIO APILABLES EN 3 NIVELES, T/CARTA, COLOR HUMO	PZA				
34	CINCHOS DE PLASTICO DE TAMAÑO CHICO DE COLOR BLANCO 100 PZAS CADA PAQUETE	PQT				
35	CINCHOS DE PLASTICO DE COLOR BLANCO DE 20 CMS CON 100 PZAS CADA PAQUETE	PQT				
36	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DELGADO 12MMX65M	PZA				
37	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE GRUESO 18MMX65M	PZA				
38	CINTA CANELA DE 48MM x 100 MTS.	PZA				
39	CINTA DE MONTAJE DOBLE CARA P/EXTERIORES 25.4MMX1.5M	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

40	CINTA DE MONTAJE DOBLE CARA P/INTERIORES 25.4MMX1.5M	PZA				
41	CINTA MAGICA 19MM x 65.8M	PZA				
42	CINTA MASKING DE 12 MM X 50 MTS. DELGADO	PZA				
43	CINTA MASKING DE 18MM X 50 MTS. GRUESO	PZA				
44	CLIP GIGANTE MARIPOSA No. 1 C/12PZA	CAJA				
45	CLIP GIGANTE MARIPOSA No. 2 C/50 PZAS	CAJA				
46	CLIP No.1 DE 33 MM NIQUELADO INOXIDABLE C/100 PZA	CAJA				
47	CORRECTOR LIQUIDO DE 20ML EN BOTELLA C/BROCHA, TIPO RAPID	PZA				
48	COGIN METALICO P/SELLO DE GOMA	PZA				
49	CORRECTOR EN CINTA TIPO SPPEYD	PZA				
50	CORTADOR CHICO CON NAVAJA DE ACERO, CON CUBIERTA DE PLASTICO RIGIDO, CON PASADOR DE SEGURIDAD, VARIOS COLORES	PZA				
51	CORTADOR GRANDE CON NAVAJA DE ACERO, CON CUBIERTA DE PLASTICO RIGIDO, CON PASADOR DE SEGURIDAD, VARIOS COLORES	PZA				
52	CUADERNO FORMA FRANCESA 100 H. TIPO ESPIRAL, REFORZADO.	PZA				
53	CUADERNO FORMA ITALIANA 100 HOJAS	PZA				
54	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICOS C/100 H, REFORZADO.	PZA				
55	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS, REFORZADO	PZA				
56	CUADERNO PROFESIONAL RAYADO C/ 100 H, REFORZADO	PZA				
57	CUADRITOS ADHESIVOS MULTIUSOS PAQ. CON 50 PZAS	PQT				
58	CUCHARA PASTELERA DE PLASTICO COLOR BLANCAS DE 12.5 CM PAQ. 50 PZAS.	PQT				
59	DEDAL DE HULE MEDIDAS SURTIDAS 11,11.5 Y 12, DE PLASTICO GRUESO, CORRUGADO Y ASPERO, EN FORMA CONICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, DE COLOR ROJO	PZA				
60	DEDALES DE HULE DEL NO. 13, DE PLASTICO GRUESO, CORRUGADO Y ASPERO, EN FORMA CONICA PARA UNA	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

	MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, DE COLOR ROJO					
61	DEDAL DE HULE MEDIDAS 14,15	PZA				
62	DESENGRAPADORA DE PINZA, CON CUBIERTA DE PLASTICO COLOR NEGRA Y CUERPO DE ACERO.	PZA				
63	DESPACHADOR DE DIUREX GRANDE CON CUBIERTA DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PZA				
64	DESPACHADOR MANUAL PARA PAPEL TIPO SANITAS, TAMAÑO MEDIANO, CON CUBIERTA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO	PZA				
65	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE GOLPE CROMADA DE MEDIA TIRA, CON CUERPO DE ACERO	PZA				
66	ETIQUETA MATE T/CARTA 215X280MM PAQ. 100	PZA				
67	ETIQUETAS ADHESIVAS 20X100MM SOBRE FILE	PQT				
68	ETIQUETAS BLANCAS PARA CD.11.4 CM PAQ. C/50 PZAS.	PZA				
69	ETIQUETAS ADHESIVAS No. 5000 PAQ CON 84	PQT				
70	ETIQUETAS AVERY No. 30600 2.5 X 6.7 CM	PQT				
71	ETIQUETAS AVERY No. 5366 1.7X8.7CM	PQT				
72	ETIQUETAS AVERY No.30601 LASER 2.5X10.2C	PQT				
73	ETIQUETAS BLANCAS PARA CD.11.4 CM	PQT				
74	ETIQUETAS FLOURESCENTE 69x44 PQ/12 HOJAS	PQT				
75	ETIQUETAS AVERY No. 30603 5.1X10.2CM	PQT				
76	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR AZUL CLARO	PZA				
77	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR ROJO	PZA				
78	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA				
79	FOLDER C/BROCHE DE PRESION C/PESTAÑA T/CARTA COLOR AZUL CLARO	PZA				
80	FOLDER COLGANTE T/CARTA CON CEJA DE PLASTICO RIGIDO, COLOR VERDE OLIVO, PAQUETE CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRAFICOS, C/25 PZAS COLOR VERDE	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

81	FOLDER COLGANTE T/OFILOC CON CEJA DE PLASTICO RIGIDO, COLOR VERDE OLIVO, PAQUETE CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRAFICOS, C/25 PZAS COLOR VERDE	PZA					
82	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR CANARIO	PZA					
83	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR CREMA	PZA					
84	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA					
85	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA RECICLABLE	PZA					
86	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/PESTAÑA COLOR CREMA	PZA					
87	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA					
88	FOLIADOR METALICO AUTOMATICO DE SEIS DIGITOS	PZA					
89	GAFETE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 15X11	PZA					
90	GOMA PLASTICA BLANCA FORMA CUADRADA WS-30	PZA					
91	GRAPAS DE USO PESADO TIPO BOSTICH DE 3/8	CAJA					
92	GRAPAS ESTÁNDAR DE 6.35 MM	CAJA					
93	HOJAS DE COLOR AMARILLO T/CARTA	PZA					
94	HOJAS DE COLOR AZUL T/CARTA	PZA					
95	HOJAS DE COLOR MORADO T/CARTA	PZA					
96	HOJAS DE COLOR NARANJA T/CARTA	PZA					
97	HOJAS DE COLOR ROJO T/CARTA	PZA					
98	HOJAS DE COLOR VERDE T/CARTA	PZA					
99	LAPIZ ADHESIVO SIN SOLVENTE DE 10 GMS.	PZA					
100	LAPIZ DE MADERA PARA ESCRITURA DEL No. 2 ½ CON BORRADOR INCLUIDO	PZA					
101	LAPICERO PORTAMINAS DE PLASTICO DE 0.5 MM MODELO REACTION COLOR NEGRO	PZA					
102	LIBRETA ESCOLAR F/FRANCESAS RAYA 200 H PD, REFORZADA	PZA					
103	LIBRETA ESCOLAR F/FRANCESAS RAYA P. DURA CON 100 HOJAS, REFORZADA	PZA					
104	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA CON 100 HOJAS, REFORZADA	PZA					

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

105	LIGAS DEL No. 18 COLOR AMBAR CAJA CON 100 GRS	CAJA				
106	LIGAS DEL No. 64 COLOR AMBAR CAJA CON 100 GRS	CAJA				
107	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO PAQ.8 CON PUNTA DE CINCEL TINTA BASE DE ACETONA, VARIOS COLORES	PZA				
108	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO	PZA				
109	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/AMARILLO	PZA				
110	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/AZUL	PZA				
111	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/NARANJA	PZA				
112	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/ROSA	PZA				
113	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/VERDE	PZA				
114	MARCADOR P/PIZARRON BLANCO PAQ/12 PZAS CON PUNTA DE CINCEL, TINTA DE ACETONA VARIOS COLORES	PZA				
115	MARCADOR P/PIZARRON PAQ. 4 PUNTA CINCEL VARIOS COLORES	PZA				
116	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL	PZA				
117	NOTAS ADHESIVAS POST IT COLOR AMARILLO 1 ½" X2" CON 100 HOJAS	PQT				
118	NOTAS ADHESIVAS POST-IT COLOR AMARILLO 3"X3" CON 100 HOJAS	PQT				
119	PAPEL OPALINA T/CARTA DE 125 GMS C/100 H	PZA				
120	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/CARTA, PAQ. CON 500 HOJAS, DEBIENDO CONTENER UN MÍNIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MADERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.	PQT				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

121	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/OFICIO, PAQ. CON 500 HOJAS, DEBIENDO CONTENER UN MÍNIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MADERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.	PQT				
122	PEGAMENTO BLANCO EN BOTELLA DE 110 GR	PZA				
123	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO 5000 EN BOTE DE 135 ML.	PZA				
124	PEGAMENTO EN SPRAY MOUNT DE 290 GRS.	PZA				
125	PEGAMENTO INSTANTANEO GOTERO CON 2 GMS	PZA				
126	PERFORADORA DE METAL 2 ORIFICIOS AJUSTABLE DE USO PESADO, COLOR NEGRA	PZA				
127	PERFORADORA DE METAL DE 3 ORIFICIOS AJUSTABLE DE USO PESADO, COLOR NEGRA	PZA				
128	PERFORADORA DE PINZA 1 ORIFICIO	PZA				
129	PINS CON CABEZA DE PLASTICO DE DIFERENTES COLORES CAJA CON 100 PZAS	CAJA				
130	PORTAMINAS DE 0.5 MM MODELO C/12 PZAS CADA PQT	PQT				
131	PLATOS DESECHABLES BIODEGRADABLES TIPO PASTELEROS DE COLOR BLANCO EN PAQUETE DE 25 PZAS	PQT				
132	PORTA REVISTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO	PZA				
133	PLUMIN PUNTO FINO COLOR AZUL.	PZA				
134	PLUMIN PUNTO FINO COLOR NEGRO	PZA				
135	PLUMON PARA CDS PERMANENTE	PZA				
136	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA TRANSPARENTE	PZA				
137	REFUERZO DE TELA ENGOMADO PAQ.100 PZAS	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

138	REGLA LINEAL DE PLASTICO DE 30 CMS, CON GRADUACION EN CENTIMETROS Y PULGADAS, BISELADA, TRANSPARENTE DE 2 MM. DE ESPESOR	PZA				
139	REPUESTO DE TARJETERO T/CARTA 3 PERFORACIONES	PZA				
140	ROLLO PLOTTER Q1396A MARCA HP	PZA				
141	SACAPUNTAS ELECTRICAS CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO DE USO PESADO COLOR NEGRO	PZA				
142	SELLO AUTO ENTINTABLE LEYENDA "SIN TEXTO"	PZA				
143	SERVILLETAS BLANCAS DESECHABLES C/125 PZAS X PQT	PQT				
144	SOBRE PARA CD COLOR BLANCO	PZA				
145	SOBRE T/CARTA COLOR BLANCO.	PZA				
146	SOBRE T/CARTA COLOR MANILA.	PZA				
147	SOBRE T/CARTA RECICLADO	PZA				
148	SOBRE T/ESQUELA COLOR BLANCO.	PZA				
149	SOBRE T/ESQUELA COLOR MANILA.	PZA				
150	SOBRE T/LEGAL COLOR BLANCO	PZA				
151	SOBRE T/LEGAL COLOR CAFE	PZA				
152	SOBRE T/LEGAL COLOR MANILA	PZA				
153	SOBRE T/OFICIO COLOR BLANCO	PZA				
154	SOBRE T/OFICIO COLOR MANILA	PZA				
155	SOBRE T/OFICIO RECICLADO	PZA				
156	SOBRE T/POSTAL COLOR BLANCO BOSTON	PZA				
157	TACHUELAS DE COLOR BLANCAS CON PROTECCIÓN DE PLASTICO CAJA CON 100 PZAS	CAJA				
158	TARJETAS OPALINA BLANCO 18.1X21.5	PZA				
159	TARJETAS DE ACUERDO	PZA				
160	TIJERAS DEL No.6 DE ACERO INOXIDABLE.	PZA				
161	TINTA NEGRA P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28 MIL.	PZA				
162	TINTA ROJA P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28 MIL	PZA				
163	TINTA AZUL P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28ML	PZA				
164	VASO PLASTICO DESECHABLE No.8 BIODEGRADABLE PAQ. 25 PZAS	PQT				
165	VASO TERMICO DESECHABLE No.8 BIODEGRADABLE PAQ. CON 50 PZAS	PQT				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

165	SEPARADORES 5 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA Y CON INDICE	JGO				
166	SEPARADORES 10 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA Y CON INDICE	JGO				
167	SEPARADORES 15 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA Y CON INDICE	JGO				
168	SEPARADORES 5 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE	JGO				
169	SEPARADORES 10 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE	JGO				
170	SEPARADORES 15 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE	JGO				
171	SEPARADORES DE ABECEDARIO T/CARTA C/PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE	JGO				
172	SUJETADOCUMENTOS CHICO 19MM	PZA				
173	SUJETADOCUMENTOS MEDIANO 25 MM	PZA				
174	SUJETADOCUMENTOS GRANDE 32MM	PZA				
175	SUJETADOCUMENTOS JUMBO 51MM	PZA				
176	LIQUIDO PARA LIMPIAR PIZARRON BLANCO	PZA				
177	BOLIGRAFO EYE MICRO TINTA ZUL	PZA				
TOTAL						

PARTIDA 2.- MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	ARILLO METALICO DE 5/16 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
2	ARILLO METALICO DE ¼ PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
3	ARILLO METALICO DE 3/16 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4	ARILLO METALICO DE 1 1/2 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
5	ARILLO METALICO DE 1/2 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
6	ARILLO METALICO DE 5/4 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
7	ARILLO METALICO DE 1 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
8	PASTA PLASTICA T/CARTA COLOR NEGRA LISA	PZA				
9	PASTA PLASTICA T/CARTA TRANSPARENTE. ASTRIADA	PZA				
TOTAL						

PARTIDA 3.- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	APAGADOR CON 1 CONTACTO CON PLACA DE COLOR NEGRO	PZA				
2	APAGADOR DE 2 UNIDADES CON PLACA DE COLOR NEGRO	PZA				
3	APAGADOR DE 3 UNIDADES CON PLACA DE COLOR NEGRO	PZA				
4	APAGADOR DE 1 UNIDAD CON PLACA DE COLOR NEGRO	PZA				
5	BALASTRO ELECTRONICO 3X14 WATTS LFLT5	PZA				
6	BALASTRO DE 2X59 WATTS T-5	PZA				
7	CABLE DEL No. 12 COLOR BLANCO ANTIFLAMA	CAJA				
8	CABLE DEL No. 12 COLOR NEGRO ANTIFLAMA	CAJA				
9	CABLE DEL No. 12 COLOR ROJO ANTIFLAMA	CAJA				
10	CABLE UTP CATEGORIA 5 DE 300 MTRS C/U	CAJA				
11	CINTA DE AISLAR DE COLOR NEGRA GRANDE	PZA				
12	CINTA DE TEFLON EN ROLLO DE 12.7MMX13.20M DE COLOR BLANCA	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

13	CINTA PREVENTIVA C/ADHESIVO DE COLOR NEGRA Y AMARILLA	PZA				
14	CONTACTOS DOBLES DE COLOR NEGRO	PZA				
15	CLAVIJAS INDUSTRIALES DE 125 V DE USO RUDO	PZA				
16	CONTACTOS DOBLES DE COLOR NEGRO	PZA				
17	CONECTOR JACK'S RJ45	PZA				
18	FOCO AHORRADOR TIPO ESPIRAL, LUZ BLANCA DE 20 WATTS	PZA				
19	FOCO LED DE 1.3 WATTS LUZ CALIDA	PZA				
20	FOCO LED DE 1.3 WATTS LUZ BLANCA	PZA				
21	FOCO TRIPLE U AHORRADOR 20 WATTS LUZ BLANCA	PZA				
22	LAMPARA DE MANO RECARGABLE DE 15 LEDS	PZA				
23	LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLES DE 90 LEDS	PZA				
24	MULTICONTACTO EN BARRA C/6 CONTACTOS	PZA				
25	PILA ALCALINA AA	PZA				
26	PILA ALCALINA AAA	PZA				
27	PILA ALCALINA D	PZA				
28	PILA ALCALINA C	PZA				
29	PILA RECARGABLE C	PZA				
30	PILA RECARGABLE D	PZA				
31	PILA RECARGABLE C	PZA				
32	PILA RECARGABLE AAA	PZA				
33	CARGADOR DE BATERÍA CRG 500	PZA				
34	EXTENSIÓN DE 3 METROS	PZA				
35	EXTENSIÓN DE 5 METROS	PZA				
36	EXTENSIÓN DE 10 METROS	PZA				
37	EXTENSIÓN DE 15 METROS	PZA				
38	EXTENSIÓN DE 20 METROS	PZA				
39	PASTILLAS PARA TOMA ELECTRICA	PZA				
TOTAL						

PARTIDA 4.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	ASIENTO PARA WC	PZA				
2	BROCHA DE 3"	PZA				
3	BROCHA DE 4"	PZA				
4	BROCHA DE 5"	PZA				
5	CINTA DE PAPEL DE COLOR BLANCA PARA JUNTA DE TABLAROCA DE 50 MTRS. CADA UNA	PZA				
6	LIJAS PARA METAL DEL No. 180	PZA				
7	LIJAS PARA METAL DEL No. 280	PZA				
8	PEDESTAL PARA LAVABO DE BAÑO DE CERAMICA DE 70X13CM DE COLOR BLANCO	PZA				
9	PINTURA VINIL-ACRILICA BASE AGUA DE ALTA CALIDAD PARA INTERIORES Y EXTERIORES EN CUBETA DE 19 LTS. DE COLOR MARFIL EGIPCIO	PZA				
10	PINTURA DE ACEITE DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES	PZA				
	EN BOTE DE 1 LTS. DE COLOR GRIS					
11	PINTURA DE ACEITE DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES	PZA				
	EN BOTE DE 1 LTS. DE COLOR NEGRA					
12	REDIMIX EN CUBETA DE 4 KG	PZA				
13	RODILLOS	PZA				
14	VALVULA PARA WC	PZA				
15	BROCHA DE 2"	PZA				
16	BROCHA DE 1"	PZA				
17	CINTA INDUSTRIAL COLOR GRIS	PZA				
18	RODILLOS LISOS PARA SUPERFICIE PLANA	PZA				
19	SAPOS PARA WC	PZA				
20	RESISTOL 5000 LITRO	PZA				
21	TINER LITRO	PZA				
22	SILICON TRANSPARENTE	PZA				
23	SILICON PARA ALTA TEMPERATURA	PZA				
24	CEMENTO DE PRIMERA ETAPA PARA PVC	PZA				
25	PASTA PULIDORA DE METALES	PZA				
26	LUBRICANTE AEROSOL AFLOJATODO	PZA				
27	CUBRE POLVO USO RUDO	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

28	PIJAS DE 1" PARA TABLA ROCA	PZA				
29	MANGUERA FLEXIBLE PARA WC	PZA				
30	PINTURA VINIL-ACRILICA BASE AGUA DE ALTA CALIDAD PARA INTERIORES EN CUBETA DE 19 LT COLOR BLANCO	PZA				
TOTAL						

PARTIDA 5.- MATERIAL DE LIMPIEZA.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	POLVO LIMPIADOR DE SARRO EN MUEBLES DE BAÑO Y ACCESORIOS METÁLICOS	KILOS				
2	ACEITE PARA LUBRICAR LAS RODAJAS DE LAS PATAS DE SILLAS DE TRABAJO Y PARA LIMPIAR LOS LETREROS METÁLICOS	500 GRAMOS				
3	LÍQUIDO LUSTRADOR DE MUEBLES DE MADERA TIPO INDUSTRIAL	378 MILILITROS				
4	SHAMPOO INDUSTRIAL LIMPIADOR PARA ALFOMBRAS	LITROS				
5	LÍQUIDO PARA ABRILLANTAR Y LIMPIAR PUERTAS Y MARCOS METÁLICOS	LITROS				
6	CLORO LÍQUIDO DESINFECTANTE CONCENTRADO	LITROS				
7	DETERGENTE EN POLVO PARA LAVAR MUEBLES DE BAÑO Y PISOS	KILOS				
8	LÍQUIDO DESMANCHADOR, DESODORANTE Y DESINFECTANTE, PARA LOS ARTÍCULOS NO METÁLICOS NI DE MADERA	LITROS				
9	PASTILLAS DESODORANTES PARA W.C.	PIEZA				
10	PASTILLA DESODORANTE INODORO AZUL PARA W.C.	PIEZA				
11	AROMATIZANTE INDUSTRIAL Y CONCENTRADO, CON ATOMIZADOR PARA SU APLICACIÓN	PIEZA				
12	ACCESORIOS DIVERSOS PARA EL EQUIPO MECÁNICO DE LIMPIEZA (PULIDORAS), COMO: BASE-DISCO DE PULIDORA CEPILLO DE CERDA, PARA APLICAR EL SHAMPOO INDUSTRIAL, LIMPIADOR DE ALFOMBRAS; BASES PULIDORA DIVISIONES, CON DISCO PARA PULIR PISOS; DISCOS PULIR NEGRO, VERDE Y CANELA PARA PULIR LOSETA VINÍLICA	LOTE				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

13	BOLSAS DE PLÁSTICO PARA CONTENER Y TRASLADAR BASURA, GRANDE (120X80 CM.)	PIEZA				
14	BOLSAS DE PLÁSTICO PARA CONTENER Y TRASLADAR BASURA, GRANDE (80X80 CM.)	PIEZA				
15	BOLSAS DE PLÁSTICO PARA CONTENER Y TRASLADAR BASURA CHICA (40X40 CM.)	PIEZA				
16	FRANELA DE MICROFIBRA	METRO				
17	ESCOBA NORMAL DE PLÁSTICO	PIEZA				
18	GUANTES DE PLÁSTICO	PIEZA				
19	JABÓN LAVA TRASTES EN LIQUIDO CON CLORO	PIEZA (750 ML)				
20	JALADOR DE VIDRIO MASTER	PIEZA				
21	FIBRA TIPO SCOTCH VERDE CON ESPONJA (12X09CM)	PIEZA				
22	FIBRA TIPO SCOTCH VERDE (15X22CM)	PIEZA				
23	CEPILLO TIPO PLANCHA DE MANO DE CERDA PARA LAVAR MAMPARAS DE SILLAS DE TRABAJO DE TELA	PIEZA				
24	CUÑAS METÁLICAS PARA RASPAR	PIEZA				
25	LIMPIADOR DE VIDRIOS CON ATOMIZADOR (650ML)	PIEZA				
26	CARBONA PARA LAVAR SILLAS Y SILLONES	LITROS				
27	CUBETAS DE PLÁSTICO APROXIMADAMENTE 8 LITROS	PIEZA				
28	MECHUDOS CHICO	PIEZA				
29	MECHUDOS GRANDE	PIEZA				
30	FUNDAS PARA MOP	PIEZA				
31	BOMBA PARA DESTAPAR SANITARIOS	PIEZA				
32	CERA PARA PISO	LITRO				
33	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL (325G)	PIEZA				
34	ALCOHOL INDUSTRIAL	LITRO				
35	AROMATIZANTE DE AMBIENTE REPUESTO AUTOMÁTICO (250ML)	PIEZA				
36	CERA & POLISH EN BOTELLA	500 MILILITROS				
37	AROMATIZANTE DE AMBIENTE DECOSPHERE (75ML)	PIEZA				
38	REPUESTO ELÉCTRICO CONTINUO (21ML)	PIEZA				
39	DESODORANTE AMBIENTAL LIQUIDO CON BASE Y UN REPUESTO PARA AUTOMÓVIL AROMA SPORT TIPO GLADE	PIEZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

40	PAÑUELOS FACIALES DESECHABLES DE COLOR BLANCO DE HOJA DOBLE CON 90 PAÑUELOS (22X21CM)	PIEZA				
41	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO EN HOJAS BLANCAS COLOR BLANCO EN ROLLO (360 M)	PIEZA				
42	PAPEL HIGIÉNICO TIPO COTONELLE EN ROLLO DE 500 HOJAS (9.5X10.1 CM)	PIEZA				
43	PAPEL TOALLERO EN ROLLO COLOR BLANCO (180MX20X50)	PIEZA				
44	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADA COLOR BLANCA TIPO SANITA CON 100 TOALLAS (22X23)	PIEZA				
45	SHAMPOO PARA MANOS NEUTRO EN BOLSA DESECHABLE (35ML)	PIEZA				
46	DESPACHADOR MANUAL PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO DE RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO (35.5CM(ALTO)X36CM(ANCHO)X12.5CM(FONDO))	PIEZA				
47	DESPACHADOR ELÉCTRICO PARA PAPEL TOALLERO CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO, CON CERRADURA DE SEGURIDAD, ACTIVADO CON SENSOR ELECTRÓNICO QUE PERMITA CONTROLAR LA LONGITUD DEL PAPEL (36CMX28CMX24.5CM)	PIEZA				
48	JABONERA GRANEL TRANSPARENTE DE RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO PARA CAPACIDAD DE 800 ML DE COLOR HUMO (17CM(ALTO)X13CM(ANCHO)9.7CM(FONDO))	PIEZA				
49	REMOVEDOR DE CERA	LITRO				
TOTAL						

Forma de Entrega

La entrega de los materiales y artículos, se realizará en el almacén de la CONAVI, previa solicitud de la Dirección de Administración de Recursos, misma que se enviará al/los licitante/licitantes adjudicado/adjudicados indicando el material y la cantidad que se requiere por medio de correo electrónico, una vez recibida la solicitud el/los licitante/licitantes adjudicado/adjudicados, deberán de entregarlo dentro de 3 días hábiles posteriores a la solicitud, en casos excepcionales por necesidades de la CONAVI, la entrega de los materiales deberá ser un término no mayor de 24 horas, debiendo los licitantes indicar esto en su proposición.

Condiciones de Entrega

El licitante adjudicado debe de entregar los materiales y artículos solicitados, amparados con los siguientes documentos:

1. Copia y Original de remisión o de la factura de entrega del material al almacenista de la Comisión Nacional de Vivienda.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito y la descripción de los bienes entregados conforme a lo solicitado.

Propuesta Económica

Los licitantes deben indicar en su propuesta lo siguiente

1. Precio unitario con IVA desglosando de cada uno de los materiales solicitados, indicando la marca que ofertan, debiendo ser marca reconocida en el mercado y el total con IVA desglosado de cada partida indicando que oferta productos nuevos no re manufacturados.
2. Debe cotizar por partida completa, no se aceptan proposiciones por partidas incompletas.
3. El Contrato se adjudicara por partida al/los licitante/licitantes que presenten la proposición por partida más conveniente para la CONAVI.

Moneda a Cotizar

Pesos Mexicanos (\$)

Indicando que el precio es fijo durante la vigencia del contrato.

Vigencia de la Cotización

Indicar el periodo de vigencia de la cotización.

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No aplica.

Lugar de Entrega

Almacén de la Comisión Nacional de Vivienda ubicado en:

Av. Presidente Masaryk 214, 1er. Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580 y/o en el lugar que indique la CONAVI en el Distrito Federal o en su Zona Metropolitana.

Con un horario de 9:00 a 15:00 Horas y de 16:00 a 18:00 Horas en días hábiles.

Forma de Pago

Los pagos se realizarán en moneda nacional, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivos a entera satisfacción y previa aceptación de CONAVI, debiendo el licitante adjudicado presentar la factura correspondiente inmediatamente a la aceptación de los entregables.

Vigencia y Tipo de Contrato

La vigencia comprende a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrato Abierto por un importe mínimo y máximo en cada una de las partidas antes mencionadas, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$ 120,000.00	\$ 345,000.00
2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	\$ 54,000.00	\$ 64,800.00
3	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	\$ 60,000.00	\$ 160,000.00
4	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	\$ 80,000.00	\$ 190,000.00
5	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 40,000.00	\$ 80,000.00
	TOTAL	\$ 354,000.00	\$ 839,800.00

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

Vigencia de la Cotización

Los licitantes deben indicar la vigencia de su cotización.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 3 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de ____ 2015

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Por medio del presente el C._____, como representante legal de la empresa:
_____.

Manifiesto que he leído la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. **LA-006QCW001-N22-2015**, para la contratación del servicio para la “**Compra de diversos materiales y artículos para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda, así como para el mantenimiento y aseo del Inmueble**”, que comprendo su contenido y alcances y los acepto en todos sus términos.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 4 CARTA DE ACREDITACION

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-N22-2015**, para la contratación del servicio para la **“Compra de diversos materiales y artículos para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda, así como para el mantenimiento y aseo del Inmueble”**, a nombre y representación de: poner los datos del licitante.

Licitación No.	
----------------	--

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del acta constitutiva y en su caso de sus reformas			
Relación de Accionistas:			

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nombre del Apoderado o Representante:			
Domicilio del Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			De fecha
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 5 ESCRITO DE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-N22-2015**, para la contratación del servicio para la **“Compra de diversos materiales y artículos para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda, así como para el mantenimiento y aseo del Inmueble”**

Que la empresa (poner el nombre de la empresa licitante) es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: tratándose de personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 6

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY.

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala

Coordinador General de Administración
Presente

En relación a la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-N22-2015, para la contratación del servicio para la “**Compra de diversos materiales y artículos para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda, así como para el mantenimiento y aseo del Inmueble**” y en cumplimiento a la convocatoria establecida para participar en esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional manifiesto a usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la empresa: _____, no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley, como impedimentos para presentar Propuestas o Celebrar Pedido alguno.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 7 ESCRITO DE INTEGRIDAD

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. **LA-006QCW001-N22-2015**, para la “**Compra de diversos materiales y artículos para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda, así como para el mantenimiento y aseo del Inmueble**”, que la empresa: _____, en forma directa o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de este organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la ubicación de mi representada la empresa _____ en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa es: **“Manifestar en que sector y tamaño se encuentra”**

Lo anterior, en relación con la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-N22-2015**, para la contratación del servicio para la **“Compra de diversos materiales y artículos para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda, así como para el mantenimiento y aseo del Inmueble”**

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Tamaño / Sector	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Con base en el artículo III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (DOF 30.XII.02)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 9

PROPUESTA ECONOMICA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Las empresas licitantes deberán presentar su propuesta económica desglosada de acuerdo a los siguientes cuadros:

PARTIDA 1.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	BANDERAS POST-IT DE PAPEL	PQT				
2	BANDERAS POST-IT DE PLASTICO	PQT				
3	BOLA DE MECAHILO DE 24 KG	PZA				
4	BOLIGRAFO DE GEL TINTA ROJA EYE MICRO	PZA				
5	BOLIGRAFO DE GEL TINTA ROJA	PZA				
6	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PZA				
7	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PZA				
8	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	PZA				
9	BOLIGRAFO DE GEL TINTA AZUL	PZA				
10	BOLIGRAFO DE GEL TINTA NEGRA	PZA				
11	BOLIGRAFO DE GEL TINTA NEGRO EYE MICRO	PZA				
12	BOLIGRAFO DE GEL EYE UNI-BALL TINTA AZUL	PZA				
13	BORRADOR CON BASE DE PLASTICO PARA PIZARRON BLANCO	PZA				
14	BROCHES PARA GAFETE TIPO CAIMAN DE PLASTICO COLOR NEGRO CON TIRA TRANSPARENTE	PZA				
15	BROCHE METALICO MARCA BACO C/50 PZAS	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

16	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO T/OFICIO CON TAPA INCLUIDA DE MEDIDA 50X31X25	PZA					
17	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO T/CARTA CON TAPA INCLUIDA DE MEDIDA 50X35X25	PZA					
18	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	PZA					
19	CARPETA BLANCA DE 1" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA					
20	CARPETA BLANCA DE 1 ½" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA					
21	CARPETA BLANCA DE ½" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA					
22	CARPETA BLANCA DE 2" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA					
23	CARPETA BLANCA DE 3" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA					
24	CARPETA BLANCA DE 4" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA					
25	CARPETA BLANCA DE 5" CON 3 ARILLOS METALICOS	PZA					
26	CARPETA TIPO LEFORT TAMAÑO OFICIO COLOR VERDE DE 2 ARGOLLAS	PZA					
27	CARPETA TIPO LEFORT TAMAÑO CARTA COLOR VERDE DE 2 ARGOLLAS	PZA					
28	CARTULINA OPALINA BLANCA EN PLIEGO MEDIDA 57X87 DE 225 GRS	PZA					
29	CARTULINA OPALINA T/CARTA COLOR BLANCA PAQ. C/100 HOJAS 225 GRS	PZA					
30	CESTO DE BASURA DE PLASTICO DE PEDAL CON TAPA DE COLOR VERDE Y CON LA LEYENDA DE "ORGANICO" CAPACIDAD DE 35 LT DE MEDIDA 53X34CM (ALTURA, BASE) Y LA BASE DE COLOR GRIS	PZA					
31	CESTO DE BASURA DE PLASTICO DE PEDAL CON TAPA DE COLOR BLANCA Y CON LA LEYENDA DE "INORGANICO" CAPACIDAD DE 35 LT DE MEDIDA 53X34CM (ALTURA, BASE) Y LA BASE DE COLOR BLANCA	PZA					
32	CESTO DE BASURA DE PLASTICO PEQUEÑO CON TAPA DE BALANCIN COLOR NEGRO CON CAPACIDAD DE 12.9 LT, CON DIMENSIONES DE 28.9X21X30.8 CM	PZA					

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

33	CHAROLA DE PLASTICO P/ESCRITORIO APILABLES EN 3 NIVELES, T/CARTA, COLOR HUMO	PZA					
34	CINCHOS DE PLASTICO DE TAMAÑO CHICO DE COLOR BLANCO 100 PZAS CADA PAQUETE	PQT					
35	CINCHOS DE PLASTICO DE COLOR BLANCO DE 20 CMS CON 100 PZAS CADA PAQUETE	PQT					
36	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DELGADO 12MMX65M	PZA					
37	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE GRUESO 18MMX65M	PZA					
38	CINTA CANELA DE 48MM x 100 MTS.	PZA					
39	CINTA DE MONTAJE DOBLE CARA P/EXTERIORES 25.4MMX1.5M	PZA					
40	CINTA DE MONTAJE DOBLE CARA P/INTERIORES 25.4MMX1.5M	PZA					
41	CINTA MAGICA 19MM x 65.8M	PZA					
42	CINTA MASKING DE 12 MM X 50 MTS. DELGADO	PZA					
43	CINTA MASKING DE 18MM X 50 MTS. GRUESO	PZA					
44	CLIP GIGANTE MARIPOSA No. 1 C/12PZA	CAJA					
45	CLIP GIGANTE MARIPOSA No. 2 C/50 PZAS	CAJA					
46	CLIP No.1 DE 33 MM NIQUELADO INOXIDABLE C/100 PZA	CAJA					
47	CORRECTOR LIQUIDO DE 20ML EN BOTELLA C/BROCHA, TIPO RAPID	PZA					
48	COGIN METALICO P/SELLO DE GOMA	PZA					
49	CORRECTOR EN CINTA TIPO SPPEYD	PZA					
50	CORTADOR CHICO CON NAVAJA DE ACERO, CON CUBIERTA DE PLASTICO RIGIDO, CON PASADOR DE SEGURIDAD, VARIOS COLORES	PZA					
51	CORTADOR GRANDE CON NAVAJA DE ACERO, CON CUBIERTA DE PLASTICO RIGIDO, CON PASADOR DE SEGURIDAD, VARIOS COLORES	PZA					
52	CUADERNO FORMA FRANCESA 100 H. TIPO ESPIRAL, REFORZADO.	PZA					
53	CUADERNO FORMA ITALIANA 100 HOJAS	PZA					
54	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICOS C/100 H, REFORZADO.	PZA					
55	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS, REFORZADO	PZA					

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

56	CUADERNO PROFESIONAL RAYADO C/ 100 H, REFOZADO	PZA				
57	CUADRITOS ADHESIVOS MULTIUSOS PAQ. CON 50 PZAS	PQT				
58	CUCHARA PASTELERA DE PLASTICO COLOR BLANCAS DE 12.5 CM PAQ. 50 PZAS.	PQT				
59	DEDAL DE HULE MEDIDAS SURTIDAS 11,11.5 Y 12, DE PLASTICO GRUESO, CORRUGADO Y ASPERO, EN FORMA CONICA OARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, DE COLOR ROJO	PZA				
60	DEDALES DE HULE DEL NO. 13, DE PLASTICO GRUESO, CORRUGADO Y ASPERO, EN FORMA CONICA PARA UNA MEJOR ADHESIÓN AL CONTACTO, DE COLOR ROJO	PZA				
61	DEDAL DE HULE MEDIDAS 14,15	PZA				
62	DESENGRAPADORA DE PINZA, CON CUBIERTA DE PLASTICO COLOR NEGRA Y CUERPO DE ACERO.	PZA				
63	DESPACHADOR DE DIUREX GRANDE CON CUBIERTA DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PZA				
64	DESPACHADOR MANUAL PARA PAPEL TIPO SANITAS, TAMAÑO MEDIANO, CON CUBIERTA DE PLASTICO DE COLOR NEGRO	PZA				
65	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE GOLPE CROMADA DE MEDIA TIRA, CON CUERPO DE ACERO	PZA				
66	ETIQUETA MATE T/CARTA 215X280MM PAQ. 100	PZA				
67	ETIQUETAS ADHESIVAS 20X100MM SOBRE FILE	PQT				
68	ETIQUETAS BLANCAS PARA CD.11.4 CM PAQ. C/50 PZAS.	PZA				
69	ETIQUETAS ADHESIVAS No. 5000 PAQ CON 84	PQT				
70	ETIQUETAS AVERY No. 30600 2.5 X 6.7 CM	PQT				
71	ETIQUETAS AVERY No. 5366 1.7X8.7CM	PQT				
72	ETIQUETAS AVERY No.30601 LASER 2.5X10.2C	PQT				
73	ETIQUETAS BLANCAS PARA CD.11.4 CM	PQT				
74	ETIQUETAS FLOURESCENTE 69x44 PQ/12 HOJAS	PQT				
75	ETIQUETAS AVERY No. 30603 5.1X10.2CM	PQT				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

76	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR AZUL CLARO	PZA				
77	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR ROJO	PZA				
78	FOLDER C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA				
79	FOLDER C/BROCHE DE PRESION C/PESTAÑA T/CARTA COLOR AZUL CLARO	PZA				
80	FOLDER COLGANTE T/CARTA CON CEJA DE PLASTICO RIGIDO, COLOR VERDE OLIVO, PAQUETE CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRAFICOS, C/25 PZAS COLOR VERDE	PZA				
81	FOLDER COLGANTE T/OFILOC CON CEJA DE PLASTICO RIGIDO, COLOR VERDE OLIVO, PAQUETE CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRAFICOS, C/25 PZAS COLOR VERDE	PZA				
82	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR CANARIO	PZA				
83	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR CREMA	PZA				
84	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA				
85	FOLDER TAMAÑO CARTA C/PESTAÑA RECICLABLE	PZA				
86	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/PESTAÑA COLOR CREMA	PZA				
87	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/PESTAÑA COLOR VERDE	PZA				
88	FOLIADOR METALICO AUTOMATICO DE SEIS DIGITOS	PZA				
89	GAFETE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 15X11	PZA				
90	GOMA PLASTICA BLANCA FORMA CUADRADA WS-30	PZA				
91	GRAPAS DE USO PESADO TIPO BOSTICH DE 3/8	CAJA				
92	GRAPAS ESTÁNDAR DE 6.35 MM	CAJA				
93	HOJAS DE COLOR AMARILLO T/CARTA	PZA				
94	HOJAS DE COLOR AZUL T/CARTA	PZA				
95	HOJAS DE COLOR MORADO T/CARTA	PZA				
96	HOJAS DE COLOR NARANJA T/CARTA	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

97	HOJAS DE COLOR ROJO T/CARTA	PZA				
98	HOJAS DE COLOR VERDE T/CARTA	PZA				
99	LAPIZ ADHESIVO SIN SOLVENTE DE 10 GMS.	PZA				
100	LAPIZ DE MADERA PARA ESCRITURA DEL No. 2 ½ CON BORRADOR INCLUIDO	PZA				
101	LAPICERO PORTAMINAS DE PLASTICO DE 0.5 MM MODELO REACTION COLOR NEGRO	PZA				
102	LIBRETA ESCOLAR F/FRANCESA RAYA 200 H PD, REFORZADA	PZA				
103	LIBRETA ESCOLAR F/FRANCESA RAYA P. DURA CON 100 HOJAS, REFORZADA	PZA				
104	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA CON 100 HOJAS, REFORZADA	PZA				
105	LIGAS DEL No. 18 COLOR AMBAR CAJA CON 100 GRS	CAJA				
106	LIGAS DEL No. 64 COLOR AMBAR CAJA CON 100 GRS	CAJA				
107	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO PAQ.8 CON PUNTA DE CINCEL TINTA BASE DE ACETONA, VARIOS COLORES	PZA				
108	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO	PZA				
109	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/AMARILLO	PZA				
110	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/AZUL	PZA				
111	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/NARANJA	PZA				
112	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/ROSA	PZA				
113	MARCADOR FOSFORES MARCA TEXTO C/VERDE	PZA				
114	MARCADOR P/PIZARRON BLANCO PAQ/12 PZAS CON PUNTA DE CINCEL, TINTA DE ACETONA VARIOS COLORES	PZA				
115	MARCADOR P/PIZARRON PAQ. 4 PUNTA CINCEL VARIOS COLORES	PZA				
116	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL	PZA				
117	NOTAS ADHESIVAS POST IT COLOR AMARILLO 1 ½" X2" CON 100 HOJAS	PQT				
118	NOTAS ADHESIVAS POST-IT COLOR AMARILLO 3"X3" CON 100 HOJAS	PQT				
119	PAPEL OPALINA T/CARTA DE 125 GMS C/100 H	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

120	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/CARTA, PAQ. CON 500 HOJAS, DEBIENDO CONTENER UN MÍNIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MADERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.	PQT				
121	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/OFICIO, PAQ. CON 500 HOJAS, DEBIENDO CONTENER UN MÍNIMO DEL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MADERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.	PQT				
122	PEGAMENTO BLANCO EN BOTELLA DE 110 GR	PZA				
123	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO 5000 EN BOTE DE 135 ML.	PZA				
124	PEGAMENTO EN SPRAY MOUNT DE 290 GRS.	PZA				
125	PEGAMENTO INSTANTANEO GOTERO CON 2 GMS	PZA				
126	PERFORADORA DE METAL 2 ORIFICIOS AJUSTABLE DE USO PESADO, COLOR NEGRA	PZA				
127	PERFORADORA DE METAL DE 3 ORIFICIOS AJUSTABLE DE USO PESADO, COLOR NEGRA	PZA				
128	PERFORADORA DE PINZA 1 ORIFICIO	PZA				
129	PINS CON CABEZA DE PLASTICO DE DIFERENTES COLORES CAJA CON 100 PZAS	CAJA				
130	PORTAMINAS DE 0.5 MM MODELO C/12 PZAS CADA PQT	PQT				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

131	PLATOS DESECHABLES BIODEGRADABLES TIPO PASTELEROS DE COLOR BLANCO EN PAQUETE DE 25 PZAS	PQT				
132	PORTA REVISTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO	PZA				
133	PLUMIN PUNTO FINO COLOR AZUL.	PZA				
134	PLUMIN PUNTO FINO COLOR NEGRO	PZA				
135	PLUMON PARA CDS PERMANENTE	PZA				
136	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA TRANSPARENTE	PZA				
137	REFUERZO DE TELA ENGOMADO PAQ.100 PZAS	PZA				
138	REGLA LINEAL DE PLASTICO DE 30 CMS, CON GRADUACION EN CENTIMETROS Y PULGADAS, BISELADA, TRANSPARENTE DE 2 MM. DE ESPESOR	PZA				
139	REPUESTO DE TARJETERO T/CARTA 3 PERFORACIONES	PZA				
140	ROLLO PLOTTER Q1396A MARCA HP	PZA				
141	SACAPUNTAS ELECTRICOS CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO DE USO PESADO COLOR NEGRO	PZA				
142	SELLO AUTO ENTINTABLE LEYENDA "SIN TEXTO"	PZA				
143	SERVILLETAS BLANCAS DESECHABLES C/125 PZAS X PQT	PQT				
144	SOBRE PARA CD COLOR BLANCO	PZA				
145	SOBRE T/CARTA COLOR BLANCO.	PZA				
146	SOBRE T/CARTA COLOR MANILA.	PZA				
147	SOBRE T/CARTA RECICLADO	PZA				
148	SOBRE T/ESQUELA COLOR BLANCO.	PZA				
149	SOBRE T/ESQUELA COLOR MANILA.	PZA				
150	SOBRE T/LEGAL COLOR BLANCO	PZA				
151	SOBRE T/LEGAL COLOR CAFE	PZA				
152	SOBRE T/LEGAL COLOR MANILA	PZA				
153	SOBRE T/OFICIO COLOR BLANCO	PZA				
154	SOBRE T/OFICIO COLOR MANILA	PZA				
155	SOBRE T/OFICIO RECICLADO	PZA				
156	SOBRE T/POSTAL COLOR BLANCO BOSTON	PZA				
157	TACHUELAS DE COLOR BLANCAS CON PROTECCIÓN DE PLASTICO CAJA CON 100 PZAS	CAJA				
158	TARJETAS OPALINA BLANCO 18.1X21.5	PZA				
159	TARJETAS DE ACUERDO	PZA				
159	TIJERAS DEL No.6 DE ACERO INOXIDABLE.	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

160	TINTA NEGRA P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28 MIL.	PZA				
161	TINTA ROJA P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28 MIL	PZA				
162	TINTA AZUL P/SELLO EN BOTELLA DE GOTERO DE 28ML	PZA				
163	VASO PLASTICO DESECHABLE No.8 BIODEGRADABLE PAQ. 25 PZAS	PQT				
164	VASO TERMICO DESECHABLE No.8 BIODEGRADABLE PAQ. CON 50 PZAS	PQT				
165	SEPARADORES 5 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA Y CON INDICE	JGO				
166	SEPARADORES 10 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA Y CON INDICE	JGO				
167	SEPARADORES 15 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA BLANCA Y CON INDICE	JGO				
168	SEPARADORES 5 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE	JGO				
169	SEPARADORES 10 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE	JGO				
170	SEPARADORES 15 POSICIONES SIN NÚMERO T/CARTA CON PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE	JGO				
171	SEPARADORES DE ABECEDARIO T/CARTA C/PESTAÑA DE VARIOS COLORES Y CON INDICE	JGO				
172	SUJETADOCUMENTOS CHICO 19MM	PZA				
173	SUJETADOCUMENTOS MEDIANO 25 MM	PZA				
174	SUJETADOCUMENTOS GRANDE 32MM	PZA				
175	SUJETADOCUMENTOS JUMBO 51MM	PZA				
176	LIQUIDO PARA LIMPIAR PIZARRON BLANCO	PZA				
177	BOLIGRAFO EYE MICRO TINTA ZUL	PZA				
TOTAL						

PARTIDA 2.- MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
-----	-------------	--------------	-------	-----------------------	-----	-------

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1	ARILLO METALICO DE 5/16 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
2	ARILLO METALICO DE ¼ PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
3	ARILLO METALICO DE 3/16 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
4	ARILLO METALICO DE 1 1/2 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
5	ARILLO METALICO DE 1/2 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
6	ARILLO METALICO DE 5/4 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
7	ARILLO METALICO DE 1 PARA ENCUADERNAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	PZA				
8	PASTA PLASTICA T/CARTA COLOR NEGRA LISA	PZA				
9	PASTA PLASTICA T/CARTA TRANSPARENTE. ASTRIADA	PZA				
TOTAL						

PARTIDA 3.- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	APAGADOR CON 1 CONTACTO CON PLACA DE COLOR NEGRO	PZA				
2	APAGADOR DE 2 UNIDADES CON PLACA DE COLOR NEGRO	PZA				
3	APAGADOR DE 3 UNIDADES CON PLACA DE COLOR NEGRO	PZA				
4	APAGADOR DE 1 UNIDAD CON PLACA DE COLOR NEGRO	PZA				
5	BALASTRO ELECTRONICO 3X14 WATTS LFLT5	PZA				
6	BALASTRO DE 2X59 WATTS T-5	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

7	CABLE DEL No. 12 COLOR BLANCO ANTIFLAMA	CAJA				
8	CABLE DEL No. 12 COLOR NEGRO ANTIFLAMA	CAJA				
9	CABLE DEL No. 12 COLOR ROJO ANTIFLAMA	CAJA				
10	CABLE UTP CATEGORIA 5 DE 300 MTRS C/U	CAJA				
11	CINTA DE AISLAR DE COLOR NEGRA GRANDE	PZA				
12	CINTA DE TEFLON EN ROLLO DE 12.7MMX13.20M DE COLOR BLANCA	PZA				
13	CINTA PREVENTIVA C/ADHESIVO DE COLOR NEGRA Y AMARILLA	PZA				
14	CONTACTOS DOBLES DE COLOR NEGRO	PZA				
15	CLAVIJAS INDUSTRIALES DE 125 V DE USO RUDO	PZA				
16	CONTACTOS DOBLES DE COLOR NEGRO	PZA				
17	CONECTOR JACK'S RJ45	PZA				
18	FOCO AHORRADOR TIPO ESPIRAL, LUZ BLANCA DE 20 WATTS	PZA				
19	FOCO LED DE 1.3 WATTS LUZ CALIDA	PZA				
20	FOCO LED DE 1.3 WATTS LUZ BLANCA	PZA				
21	FOCO TRIPLE U AHORRADOR 20 WATTS LUZ BLANCA	PZA				
22	LAMPARA DE MANO RECARGABLE DE 15 LEDS	PZA				
23	LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLES DE 90 LEDS	PZA				
24	MULTICONTACTO EN BARRA C/6 CONTACTOS	PZA				
25	PILA ALCALINA AA	PZA				
26	PILA ALCALINA AAA	PZA				
27	PILA ALCALINA D	PZA				
28	PILA ALCALINA C	PZA				
29	PILA RECARGABLE C	PZA				
30	PILA RECARGABLE D	PZA				
31	PILA RECARGABLE C	PZA				
32	PILA RECARGABLE AAA	PZA				
33	CARGADOR DE BATERÍA CRG 500	PZA				
34	EXTENSIÓN DE 3 METROS	PZA				
35	EXTENSIÓN DE 5 METROS	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

36	EXTENSIÓN DE 10 METROS	PZA				
37	EXTENSIÓN DE 15 METROS	PZA				
38	EXTENSIÓN DE 20 METROS	PZA				
39	PASTILLAS PARA TOMA ELECTRICA	PZA				
TOTAL						

PARTIDA 4.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	ASIENTO PARA WC	PZA				
2	BROCHA DE 3"	PZA				
3	BROCHA DE 4"	PZA				
4	BROCHA DE 5"	PZA				
5	CINTA DE PAPEL DE COLOR BLANCA PARA JUNTA DE TABLAROCA DE 50 MTRS. CADA UNA	PZA				
6	LIJAS PARA METAL DEL No. 180	PZA				
7	LIJAS PARA METAL DEL No. 280	PZA				
8	PEDESTAL PARA LAVABO DE BAÑO DE CERAMICA DE 70X13CM DE COLOR BLANCO	PZA				
9	PINTURA VINIL-ACRILICA BASE AGUA DE ALTA CALIDAD PARA INTERIORES Y EXTERIORES EN CUBETA DE 19 LTS. DE COLOR MARFIL EGIPCIO	PZA				
10	PINTURA DE ACEITE DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES	PZA				
	EN BOTE DE 1 LTS. DE COLOR GRIS					
11	PINTURA DE ACEITE DE ALTA CALIDAD PARA EXTERIORES	PZA				
	EN BOTE DE 1 LTS. DE COLOR NEGRA					
12	REDIMIX EN CUBETA DE 4 KG	PZA				
13	RODILLOS	PZA				
14	VALVULA PARA WC	PZA				
15	BROCHA DE 2"	PZA				
16	BROCHA DE 1"	PZA				
17	CINTA INDUSTRIAL COLOR GRIS	PZA				
18	RODILLOS LISOS PARA SUPERFICIE PLANA	PZA				
19	SAPOS PARA WC	PZA				
20	RESISTOL 5000 LITRO	PZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

21	TINER LITRO	PZA				
22	SILICON TRANSPARENTE	PZA				
23	SILICON PARA ALTA TEMPERATURA	PZA				
24	CEMENTO DE PRIMERA ETAPA PARA PVC	PZA				
25	PASTA PULIDORA DE METALES	PZA				
26	LUBRICANTE AEROSOL AFLOJATODO	PZA				
27	CUBRE POLVO USO RUDO	PZA				
28	PIJAS DE 1" PARA TABLA ROCA	PZA				
29	MANGUERA FLEXIBLE PARA WC	PZA				
30	PINTURA VINIL-ACRILICA BASE AGUA DE ALTA CALIDAD PARA INTERIORES EN CUBETA DE 19 LT COLOR BLANCO	PZA				
TOTAL						

PARTIDA 5.- MATERIAL DE LIMPIEZA.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	TOTAL
1	POLVO LIMPIADOR DE SARRO EN MUEBLES DE BAÑO Y ACCESORIOS METÁLICOS	KILOS				
2	ACEITE PARA LUBRICAR LAS RODAJAS DE LAS PATAS DE SILLAS DE TRABAJO Y PARA LIMPIAR LOS LETREROS METÁLICOS	500 GRAMOS				
3	LÍQUIDO LUSTRADOR DE MUEBLES DE MADERA TIPO INDUSTRIAL	378 MILILITROS				
4	SHAMPOO INDUSTRIAL LIMPIADOR PARA ALFOMBRAS	LITROS				
5	LÍQUIDO PARA ABRILLANTAR Y LIMPIAR PUERTAS Y MARCOS METÁLICOS	LITROS				
6	CLORO LÍQUIDO DESINFECTANTE CONCENTRADO	LITROS				
7	DETERGENTE EN POLVO PARA LAVAR MUEBLES DE BAÑO Y PISOS	KILOS				
8	LÍQUIDO DESMANCHADOR, DESODORANTE Y DESINFECTANTE, PARA LOS ARTÍCULOS NO METÁLICOS NI DE MADERA	LITROS				
9	PASTILLAS DESODORANTES PARA W.C.	PIEZA				
10	PASTILLA DESODORANTE INODORO AZUL PARA W.C.	PIEZA				
11	AROMATIZANTE INDUSTRIAL Y CONCENTRADO, CON ATOMIZADOR PARA SU APLICACIÓN	PIEZA				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

12	ACCESORIOS DIVERSOS PARA EL EQUIPO MECÁNICO DE LIMPIEZA (PULIDORAS), COMO: BASE-DISCO DE PULIDORA CEPILLO DE CERDA, PARA APLICAR EL SHAMPOO INDUSTRIAL, LIMPIADOR DE ALFOMBRAS; BASES PULIDORA DIVISIONES, CON DISCO PARA PULIR PISOS; DISCOS PULIR NEGRO, VERDE Y CANELA PARA PULIR LOSETA VINÍLICA	LOTE				
13	BOLSAS DE PLÁSTICO PARA CONTENER Y TRASLADAR BASURA, GRANDE (120X80 CM.)	PIEZA				
14	BOLSAS DE PLÁSTICO PARA CONTENER Y TRASLADAR BASURA, GRANDE (80X80 CM.)	PIEZA				
15	BOLSAS DE PLÁSTICO PARA CONTENER Y TRASLADAR BASURA CHICA (40X40 CM.)	PIEZA				
16	FRANELA DE MICROFIBRA	METRO				
17	ESCOBA NORMAL DE PLÁSTICO	PIEZA				
18	GUANTES DE PLÁSTICO	PIEZA				
19	JABÓN LAVA TRASTES EN LIQUIDO CON CLORO	PIEZA (750 ML)				
20	JALADOR DE VIDRIO MASTER	PIEZA				
21	FIBRA TIPO SCOTCH VERDE CON ESPONJA (12X09CM)	PIEZA				
22	FIBRA TIPO SCOTCH VERDE (15X22CM)	PIEZA				
23	CEPILLO TIPO PLANCHA DE MANO DE CERDA PARA LAVAR MAMPARAS DE SILLAS DE TRABAJO DE TELA	PIEZA				
24	CUÑAS METÁLICAS PARA RASPAR	PIEZA				
25	LIMPIADOR DE VIDRIOS CON ATOMIZADOR (650ML)	PIEZA				
26	CARBONA PARA LAVAR SILLAS Y SILLONES	LITROS				
27	CUBETAS DE PLÁSTICO APROXIMADAMENTE 8 LITROS	PIEZA				
28	MECHUDOS CHICO	PIEZA				
29	MECHUDOS GRANDE	PIEZA				
30	FUNDAS PARA MOP	PIEZA				
31	BOMBA PARA DESTAPAR SANITARIOS	PIEZA				
32	CERA PARA PISO	LITRO				
33	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL (325G)	PIEZA				
34	ALCOHOL INDUSTRIAL	LITRO				

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

35	AROMATIZANTE DE AMBIENTE REPUESTO AUTOMÁTICO (250ML)	PIEZA				
36	CERA & POLISH EN BOTELLA	500 MILILITROS				
37	AROMATIZANTE DE AMBIENTE DECOSPHERE (75ML)	PIEZA				
38	REPUESTO ELÉCTRICO CONTINUO (21ML)	PIEZA				
39	DESODORANTE AMBIENTAL LIQUIDO CON BASE Y UN REPUESTO PARA AUTOMÓVIL AROMA SPORT TIPO GLADE	PIEZA				
40	PAÑUELOS FACIALES DESECHABLES DE COLOR BLANCO DE HOJA DOBLE CON 90 PAÑUELOS (22X21CM)	PIEZA				
41	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO EN HOJAS BLANCAS COLOR BLANCO EN ROLLO (360 M)	PIEZA				
42	PAPEL HIGIÉNICO TIPO COTONELLE EN ROLLO DE 500 HOJAS (9.5X10.1 CM)	PIEZA				
43	PAPEL TOALLERO EN ROLLO COLOR BLANCO (180MX20X50)	PIEZA				
44	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADA COLOR BLANCA TIPO SANITA CON 100 TOALLAS (22X23)	PIEZA				
45	SHAMPOO PARA MANOS NEUTRO EN BOLSA DESECHABLE (35ML)	PIEZA				
46	DESPACHADOR MANUAL PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO DE RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO (35.5CM(ALTO)X36CM(ANCHO)X12.5CM(FONDO))	PIEZA				
47	DESPACHADOR ELÉCTRICO PARA PAPEL TOALLERO CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO, CON CERRADURA DE SEGURIDAD, ACTIVADO CON SENSOR ELECTRÓNICO QUE PERMITA CONTROLAR LA LONGITUD DEL PAPEL (36CMX28CMX24.5CM)	PIEZA				
48	JABONERA GRANEL TRANSPARENTE DE RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO PARA CAPACIDAD DE 800 ML DE COLOR HUMO (17CM(ALTO)X13CM(ANCHO)9.7CM(FONDO))	PIEZA				
49	REMOVEDOR DE CERA	LITRO				
TOTAL						

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	
2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	
3	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	
4	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	
5	MATERIAL DE LIMPIEZA	

Los licitantes deberán indicar que su propuesta económica comprende la totalidad de lo que se requiera para la correcta ejecución del contrato.

El precio cotizado será fijo hasta el total cumplimiento del CONTRATO y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.

La moneda en que se presenta está cotización y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, es el peso mexicano.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 10

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE SUSCRIBEN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RENÉ CONDE AYALA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA CONAVI Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

- EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
- QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
- QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
- ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
- SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.
- LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

- INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.
- ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
- ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
- ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON Estricto APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA CONAVI QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONAVI.
- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.
- FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.
- PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN MÉXICO, D.F., A ____ DE ____ DE 2015.

POR LA CONAVI

POR EL LICITANTE

El Coordinador General de Administración

(Nombre de la Empresa)

Lic. René Conde Ayala

Nombre y Cargo

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 11

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CONAVI”) REPRESENTADA POR SU [*] Y POR LA OTRA [*], POR CONDUCTO DE SU [*], LICENCIADO [*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CONJUNTAMENTE CON LA “CONAVI” SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “CONAVI”, por conducto de su representante, que:

- I.1 Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2 Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XXV y 17 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diez de febrero del año dos mil catorce, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la “CONAVI”.
- I.3 Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el oficio [*] de fecha [*], emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, para lo cual se ha señalado la partida No. denominada [*] “[*]” de su presupuesto de egresos.
- I.4 Para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C. P. 11580 y/o el que indique la CONAVI en el D.F. y su zona metropolitana.
- I.5 El procedimiento de Licitación Pública Nacional de seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los artículos; 19, 25 primer y segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I al 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos a su Reglamento.
- I.6 Está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. De “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante, que:

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- II.1. Es una [*], legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número [*], de fecha [*], pasada ante la fe del Notario Público [*] de [*], inscrita en el Registro Público de Comercio de [*], bajo el folio mercantil [*].
- II.2. En su objeto social se encuentran los servicios [*] como los que son del interés de la “CONAVI” y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes [*], cuyo Registro Patronal es [*].
- II.3. Su representante cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la escritura pública número [*], de fecha [*], pasada ante la fe del Notario Público [*] de [*], inscrita en el Registro Público de Comercio de [*], bajo el folio mercantil [*], mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna limitadas.
- II.4. Ha ofrecido a la CONAVI proporcionarle los servicios a que se refiere el inciso I.3 de la Declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable.
- II.5. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.6. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.8. Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en [*].
- II.9. De conformidad con lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta que se encuentra dentro de la estratificación de [*].
- II.10. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“EL PROVEEDOR” se obliga ante la “CONAVI”, a entregar los servicios descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento “Términos de Referencia” que se anexa al presente instrumento marcado con el número “1”.

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, “EL PROVEEDOR” se obliga además a lo siguiente:

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta entrega de **"LOS SERVICIOS"**;
- b) Entregar **"LOS SERVICIOS"** conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la **"CONAVI"**;
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**;
- d) Entregar **"LOS SERVICIOS"** auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de los anexos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la **"CONAVI"** alguna multa o sanción, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la **"CONAVI"** determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que **"LOS SERVICIOS"** sean entregados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la **"CONAVI"** queden debidamente protegidos. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- i) Las demás que, en su caso, se contemplen en el Anexo No. 1 de este contrato, considerando, de manera enunciativa, más no limitativa, las obligaciones relativas a la ejecución del servicio que se indica en dicho anexo.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a iniciar la entrega de los servicios objeto de este contrato, el día [*] del año dos mil catorce y a concluir a más tardar el [1].

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total máximo que **"LA CONAVI"** en términos de este contrato cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** por la entrega de **"LOS SERVICIOS"** puede ser hasta la cantidad de [1] ([1] pesos 00/100 M. N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, equivalente a [1] ([1] pesos 00/100 M. N.), cantidades que hacen un total de [1] ([1] pesos 00/100 M. N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- **"LA CONAVI"** efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la entrega de **"LOS SERVICIOS"** de la siguiente manera:

- a) La **"CONAVI"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** por la entrega de **"LOS SERVICIOS"** por toda la vigencia de este contrato y a entera satisfacción de la **"CONAVI"**, la cantidad de hasta [1] ([1] pesos 00/100 M.N.), adicionándosele el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

En términos del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad señalada en el párrafo anterior será cubierta a **"EL PROVEEDOR"** por los servicios entregados dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de **"EL PROVEEDOR"**, siempre

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

y cuando resulten procedentes y la documentación de **“EL PROVEEDOR”** se haya presentado completa y correcta, por un monto de [1] ([1]) pesos 00/100 M.N.), cada una y adicionándosele el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no entregue de **“LOS SERVICIOS”** materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la **“CONAVI”** podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que **“EL PROVEEDOR”** hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

La **“CONAVI”** efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por **“EL PROVEEDOR”**, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

- A) Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrada al almacén a que la misma se refiere, y
- B) La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la **“CONAVI”**, de la correspondiente factura de **“EL PROVEEDOR”**.

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que **“EL PROVEEDOR”** entregue, no cumpla con lo establecido en el **Anexo No. 1** del presente instrumento, la **“CONAVI”** retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar LOS SERVICIOS objeto de este contrato, a [] de la **“CONAVI”**, en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en el **Anexo No. 1** para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que **“LOS SERVICIOS”** fueron efectivamente entregados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la **“CONAVI”** a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de **“LOS SERVICIOS”** para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SEPTIMA.- GARANTIA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **“EL PROVEEDOR”** entregará a la **“CONAVI”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, **“EL PROVEEDOR”** asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de **“LOS SERVICIOS”**; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la **“CONAVI”** le haya cubierto a **“EL PROVEEDOR”**, así como el reembolso por parte de **“EL PROVEEDOR”** a la **“CONAVI”** de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de **“LOS SERVICIOS”** por no cumplir con las cantidades,

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de **"LOS SERVICIOS"** o de cualquier otra responsabilidad en que **"EL PROVEEDOR"** hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la **"CONAVI"** acepte la totalidad de **"LOS SERVICIOS"**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la **"CONAVI"**.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a **"EL PROVEEDOR"** para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar **"EL PROVEEDOR"**, contendrá el texto del modelo que se le entregara. Asimismo, el pago por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, queda condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **"EL CONTRATO"** y se haya elaborado el Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- La **"CONAVI"** a través de la ([*]), tendrá la responsabilidad de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la entrega de **"LOS SERVICIOS"** y de dar a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Sustentabilidad y Calidad de Vivienda para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciera la **"CONAVI"** y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la **"CONAVI"**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, cuando la **"CONAVI"** así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la entrega de **"LOS SERVICIOS "** a partir de la fecha de fallo, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el ([*])

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"CONAVI"**, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de **"LOS SERVICIOS"** o al **Anexo No. 1**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la **"CONAVI"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dar información a la **"CONAVI"**, sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de la entrega de **"LOS SERVICIOS"** sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a la **"CONAVI"** o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, se constituirán a favor de **"CONAVI"** en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que licitante incumpla en la entrega de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la licitación pública presencial de carácter nacional de carácter Nacional, según sea el caso, cubrirá a **"LA CONAVI"**, por cada día natural de retraso, una pena convencional del 1% por cada día hábil de atraso de los servicios no entregados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dentro de este concepto se consideran las fechas en que licitante esté obligado a proporcionar un informe de los avances y resultados de los servicios, a satisfacción de **"LA CONAVI"**, así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento prevista en el contrato. No obstante, **"LA CONAVI"** podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 10 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público; sin perjuicio de que **"LA CONAVI"** podrá, en cualquier momento, dar por rescindido el presente contrato, en términos del último párrafo de este inciso. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la **"CONAVI"**, o a su personal.

En este acto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a la **"CONAVI"** a deducir de los pagos que deba hacer a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con las cláusulas Cuarta y Quinta de este contrato, el importe de las penas, daños o perjuicios referidos en los párrafos que preceden, en el entendido de que cualquier pago de **"LOS SERVICIOS"** que tenga que realizar la **"CONAVI"** a favor de **"EL PROVEEDOR"**, quedará condicionado al pago que éste deba efectuar por concepto de penas convencionales, daños o perjuicios. Lo anterior, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la cláusula Séptima de este instrumento.

La suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato que se expresa en la Cláusula Séptima. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la **"CONAVI"** podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén. Lo anterior, no aplica para el caso de los daños y perjuicios que se llegaren a causar a **"CONAVI"** o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la **"CONAVI"** respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la **"CONAVI"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la “**CONAVI**” podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren “**LOS SERVICIOS**”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA CONAVI**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la “**CONAVI**” podrá determinar la suspensión de la entrega de LOS SERVICIOS lo que bastará sea comunicado por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, procediendo la “**CONAVI**” al pago de “**LOS SERVICIOS**” efectivamente ENTREGADOS; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la “**CONAVI**” podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la “**CONAVI**”, esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado “**EL PROVEEDOR**” durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la “**CONAVI**”.

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de “**EL PROVEEDOR**” a la “**CONAVI**”:

A la atención del _____ de la “**CONAVI**”; o en su defecto, al titular de la Subdirección de Recursos Materiales, todos en Av. Presidente Masaryk 214, 1° Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, México, Distrito Federal.

Asimismo, el _____ de la “**CONAVI**”, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con los servidores públicos indicados en el párrafo anterior.

Por parte de la “**CONAVI**” a “**EL PROVEEDOR**”:

A la atención de: [*], con domicilio en [*].

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la “CONAVI”.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, “CONAVI” manifiesta desde ahora su conformidad para que “EL PROVEEDOR”, únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- “EL PROVEEDOR” se hace responsable ante la “CONAVI” de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la entrega de “LOS SERVICIOS”. Igualmente, en el evento de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la “CONAVI” o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la “CONAVI” podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la “CONAVI” podrá exigir el cumplimiento de este contrato a “EL PROVEEDOR” conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que “EL PROVEEDOR” hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.6 de la declaración II de este contrato, la “CONAVI” dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la entrega de “LOS SERVICIOS”, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la “CONAVI” o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine “EL PROVEEDOR” para la prestación de “LOS SERVICIOS”, liberando a la “CONAVI” de cualquier responsabilidad al respecto.

“EL PROVEEDOR”, por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la “CONAVI” como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la “CONAVI” por ese concepto, “EL PROVEEDOR” le reembolsará a la “CONAVI” cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriera ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

“EL PROVEEDOR” reconoce que la información y documentación que la “CONAVI” le proporcione, son propiedad de la “CONAVI” y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la “CONAVI”, a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega de “LOS SERVICIOS”, así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado “EL PROVEEDOR” por el desarrollo de las actividades encomendadas.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la **"CONAVI"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la **"CONAVI"**, de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la **"CONAVI"** le proporcione para la entrega de **"LOS SERVICIOS"** o se genere con motivo de dicha prestación, está clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información, incluyendo la solicitud correspondiente para que la autoridad jurisdiccional considere la información como reservada y/o confidencial; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá otorgar un uso distinto a la misma, diferente al objeto de este Contrato; siendo responsable además, por la violación de las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos y disposiciones jurídicas.

VIGÉSIMA .- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a defender a la **"CONAVI"**, sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que **"LOS SERVICIOS"**, o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la **"CONAVI"** le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la **"CONAVI"** deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la **"CONAVI"** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"EL PROVEEDOR"** pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la **"CONAVI"**, con o sin intervención de **"EL PROVEEDOR"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la **"CONAVI"**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"** dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que la **"CONAVI"** continúe recibiendo **"LOS SERVICIOS"** en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día [*] de [*] del año dos mil catorce, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA “CONAVI”

POR “EL PROVEEDOR”

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN

LA FIRMA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL [*] DE [*] DE DOS MIL QUINCE, POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, Y POR LA OTRA [*], POR CONDUCTO DE [*].

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 12

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

México, D.F., a (Día, mes y año de emisión de la póliza)

(Razón social de la afianzadora) SE CONSTITUYE FIADORA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, HASTA POR LA CANTIDAD DE (Señalar cantidad en número y letra), PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (Nombre completo del licitante, domicilio y R. F. C.), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. (Citar número del contrato) CELEBRADO EL (citar día, mes y año de firma del contrato), POR UN IMPORTE DE (Señalar con número y letra el importe del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado), QUE TIENE POR OBJETO: (Transcribir el objeto previsto en la cláusula primera del contrato).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA AFIANZADORA DECLARA QUE LA FIANZA OBJETO DE ESTA PÓLIZA LA OTORGA: ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. ACEPTANDO QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

ASINTIENDO QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE E, INCLUSIVE, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

1. ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

2. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMULACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO SE DEBE OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA

3. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL LICITANTE Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA ENTIDAD DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA. ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

4. ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

5. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

6. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Nombre Cargo y firma de quien suscribe por parte de la Afianzadora